



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA**

**ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. EN
LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

DLCR/CD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis guion DP diecisiete guion dos mil diecisiete guion dos mil diecisiete guion MP (8456-DP17-2017-MP), de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de México, en la dirección: Insurgentes Sur, No. Mil seiscientos sesenta y seis (1666), México D.F., México, de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono



Nº TRAMITE: 78461-0041-17 12/03/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



1 +521 (55) 5523 5050; email:
2 miguel.ramirez@organogold.com, de nacionalidad
3 mexicana, con pasaporte mexicano G uno dos nueve tres
4 cinco cuatro uno dos (G12935412), quien interviene a
5 nombre y representación de la compañía **ORGANO**
6 **GOLD ENREPRISES ECUADOR S.A. en liquidación.**
7 El compareciente es hábil en derecho para contratar y
8 *contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud*
9 *de haberme exhibido sus documentos de identificación,*
10 *cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por*
11 *mí, agrego a la presente escritura como documentos*
12 *habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes*
13 *por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta*
14 *escritura, así como examinados que fueron de forma*
15 *aislada y separada de que comparecen al otorgamiento*
16 *de esta escritura sin coacción, amenazas, temor*
17 *reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan eleve a*
18 *escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el*
19 *siguiente: **Señora Notaria.-** Sírvasse insertar en su registro*
20 *de Escrituras Públicas una de la cual conste la de*
21 *Reactivación de la Compañía **ORGANO GOLD***
22 ***ENTERPRISES ECUADOR S.A. en liquidación** contenida*
23 *en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -***
24 ***COMPARECIENTES. -** Comparece al otorgamiento de la*
25 *presente escritura, el señor MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA*
26 *en calidad de Gerente General y Representante Legal de la*
27 ***ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. en***
28 ***liquidación,** en vista de que no se ha inscrito*



NOTARÍA

XII



1 nombramiento de liquidador de la Compañía, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
3 Accionistas, así como del nombramiento debidamente
4 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se
5 adjunta al presente documento. El compareciente es de
6 nacionalidad mexicano, de estado civil casado, mayor de
7 edad, y domiciliado en la ciudad de México D.F., pero de
8 paso por esta ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: Uno.-** Por escritura pública otorgada
10 ante el Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil,
11 Virgilio Jarrin Acunzo, el treinta de agosto de dos mil diez,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el veinte y tres de septiembre de dos mil diez, se
14 constituyó la compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES
15 ECUADOR S.A., ahora en liquidación. **Dos.-** Mediante
16 Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- veinte de junio de
17 dos mil diecisiete, inscrito en el Registro Mercantil del
18 cantón Guayaquil el diez de julio del mismo año, ordenó la
19 disolución y liquidación de la Compañía por incumplir los
20 numerales once y doce del artículo trescientos sesenta y
21 uno de la Ley de Compañías. **Tres.-** En vista de que se ha
22 superado las causales previstas en la mencionada
23 resolución, la Junta General de Accionistas de la Compañía
24 en sesión efectuada el diecisiete de octubre dos mil
25 diecisiete, resolvió reactivar a la Compañía, en los términos
26 establecidos en el Acta que se agrega como habilitante.
27 **TERCERA. - REACTIVACIÓN:** Con estos antecedentes, el
28 compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que

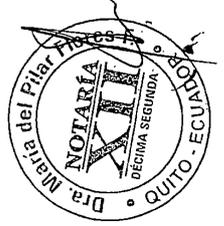
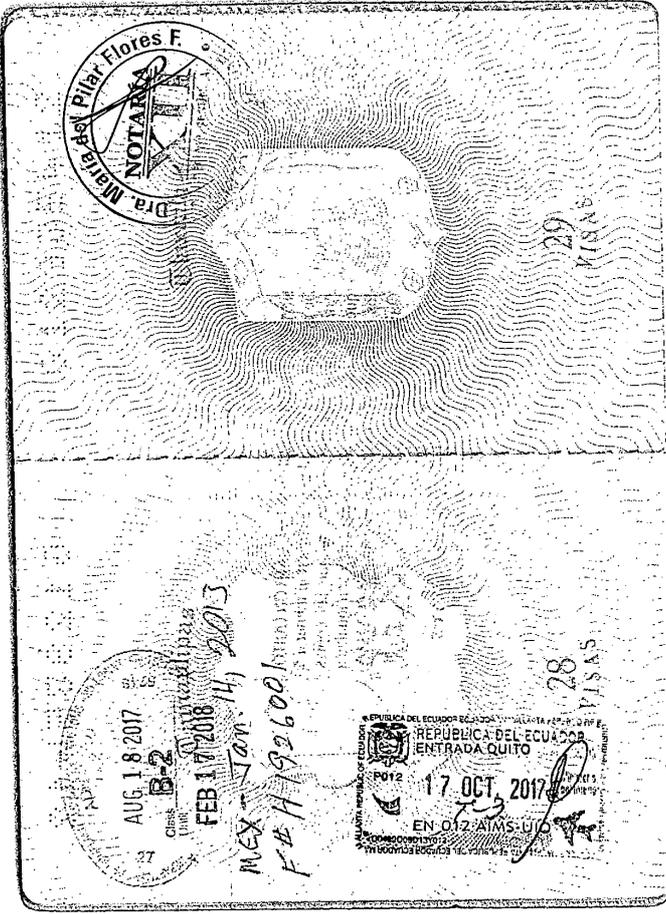


1 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas descrita en la cláusula
3 de Antecedentes, eleva a escritura pública la decisión de
4 reactivar a la Compañía, para lo cual perfecciona dicha
5 decisión en los términos expresados en el Acta que se
6 agrega como habilitante y que forma parte integral de esta
7 Escritura. **CUARTA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
8 En la calidad bajo la que comparezco declaro bajo
9 juramento que los datos y documentos que constan en el
10 acta y expediente de la junta general de accionistas, y en
11 los libros contables y sociales de la Compañía son reales.
12 Además declaro que la Compañía no tiene obligaciones
13 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
14 IESS y con el Estado ecuatoriano. Usted señora Notaria se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
16 perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que
17 queda elevada a escritura pública, la misma que se
18 encuentra firmada por el abogado Esteban Ortiz, con
19 matrícula número siete mil ciento noventa del Colegio de
20 Abogados de Pichincha.- El compareciente autoriza
21 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
22 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
23 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación. Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el
27 Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
28 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 17 OCT 2011 

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial. doy fé que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, ~~17 06 2011~~ XII

~~Ab. Giovanni Berrones Torres~~
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Guayaquil, 25 de Febrero de 2014.

Señor
Miguel Ramírez Abelleira
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, decidió nombrarlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de 4 años.

Sus atribuciones están contempladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía de maneta individual.

La compañía ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. SE CONSTITUYO CON fecha 30 de Agosto de 2010, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, legalmente inscrita en el **14 MAR 2014** Mercantil, el 23 de Septiembre de 2010.

Atentamente,

[Firma]
Ana María Rendón Vincenzini
Secretaria Ad-Hoc

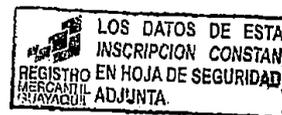
Es Conforme a su Original
Lo Certifico

[Firma]
Dr. Piero Thomas Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

En esta fecha, 25 de Febrero de 2014, acepto el cargo para el cual fui designado.
Guayaquil.

[Firma]
Miguel Ramírez Abelleira
Pasaporte No. G12935412

Lo enmendado vale (S.A se constituyó con); (Guayaquil).

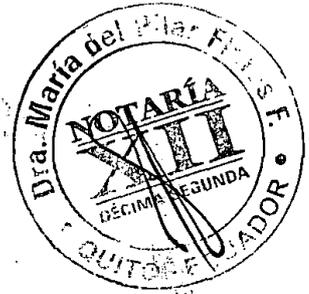


REF. 401.830.
48.069.41



Registro Mercantil de Guayaquil

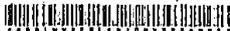
NUMERO DE REPERTORIO: 9.860
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, a favor de **MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA**, de fojas 10.398 a 10.400, Registro de Nombramientos número 3.323.

ORDEN: 9860



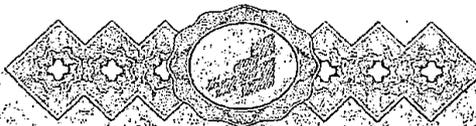
Guayaquil, 17 de marzo de 2014


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 743439



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial. doy fé que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi. NOTARIA
Quito, ~~17 OCT 2011~~ XII

~~Ab. Giovanni Berrones Torres~~
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION**



En Guayaquil, a los 17 días del mes de octubre de 2017, a las 9H00, en el domicilio de la Compañía de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	CAPITAL (US\$)
Can Pacific International Limited Representada por Ana Cevallos	1	1
Organo Gold Int'l, Inc. Representada por Ana Cevallos	999	999
TOTAL	1,000	1,000

Preside la Junta Ana Cevallos en su calidad de Presidente Ad-hoc; y actúa como Secretario Miguel Ramírez, por decisión de los accionistas presentes.

Por Secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. En consecuencia, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y menciona que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0002017 de 20 de junio de 2017, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de julio del mismo año, ordenó la disolución y liquidación de la Compañía por incumplir los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Con el fin de salir de las causales de manera inmediata, la Compañía ha presentado la información de accionistas extranjeros que estaba pendiente, entregó información societaria a la Superintendencia y actualizó su dirección domiciliaria. En vista de que la Compañía ha salido de las causales de disolución, es pertinente aprobar la reactivación de la Compañía.

Los accionistas, luego de una breve discusión aprueban la reactivación de la Compañía y autorizan al señor Miguel Ramírez para que suscriba la escritura pública y cumpla con todas las formalidades pertinentes que la ley exige para el perfeccionamiento del acto.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las 10H00.



Miguel Ramirez
SECRETARIO



Ana Cevallos
PRESIDENTE



Can Pacific International Limited
Accionista
Ana Cevallos
Apoderada Especial



Organo Gold Int'l, Inc.
Accionista
Ana Cevallos
Apoderada Especial





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RAMIREZ ABELLEYRA MIGUEL, representante legal de la empresa ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1891738834001 y dirección NORTE. VICTOR EMILIO ESTRADA 701 FICUS. 701. FICUS. FRENTE AL CAPI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 17 de octubre de 2017

Validez del Certificado 30 días





Factura: 002-002-000028939



20171701012C04009



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701012C04009

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/USUARIO/DOWNLOADS/CERTIFICADO_EMPRESA_RUC%20(5).PDF el día de hoy 17 DE OCTUBRE DEL 2017, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:39).


NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8456-DP17-2017-MP





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1891738834001

DATOS GENERALES:

RAZON SOCIAL: ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.
0001

FEC. INSCRIPCION:

FEC. DE CIERRE:

Nº ESTABLECIMIENTO: 25/11/2010

FEC. INICIO ACTIVIDAD
NOMBRE COMERCIAL: ORGANO GOLD

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

ACTIVIDADES CONTRIBUYENTE:

- * VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES NATURALES
- * VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS NATURALES EN GENERAL.
- * ELABORACION DE ALIMENTOS DE NUTRICION PARA FINES MEDICOS ESPECIALES.
- * VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NATURALES
- * VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ORGANICOS, HERBOLARIOS, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CALLE: VICTOR EMILIO ESTRADA
CIUDADELA: URDESA INTERSECCION: FICUS NUMERO DIRECCION: 701 REFERENCIA UBICACION:
ESQUINA FRENTE AL CAPI



Código: CERTES2017000026252

Fecha: 17/08/2017 13:57:40 PM



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1891738834001

DATOS GENERALES:

RAZON SOCIAL: ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 0002

FEC. INICIO ACTIVIDAD

FEC. INSCRIPCION:

FEC. DE CIERRE:

23/05/2017

23/05/2017

NOMBRE COMERCIAL: ORGANO

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL

ACTIVIDADES CONTRIBUYENTE:

* VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ORGANICOS, HERBOLARIOS, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO PARROQUIA: IÑAQUITO BARRIO: LA CAROLINA CALLE:
ULLOA CIUDADELA: LA CAROLINA INTERSECCION: REPUBLICA NOMBRE EDIFICIO: ARTIS NUMERO
DIRECCION: OE3-65 NUMERO OFICINA: 1 REFERENCIA UBICACION: A DOS CUADRAS DE LA PARADA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

17 OCT. 2017

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Código: CERTES2017000026253

Fecha: 17/08/2017 13:57:43 PM



NOTARÍA

XII



1 actó, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 Miguel Ramírez Abelleyra
6 Pasaporte G12935412

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000028946



20171701012P02987

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRÁCTO

Escritura N°:		20171701012P02987					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891738834001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8456-DP17-2017-MP





Factura: 002-002-000029027



20171701012001626



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012001626

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR MIGUEL RAMIREZ ABELLEYRA	RUC	1891738834001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. CAMILA MATEUS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	15377 CAP

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 8456-DP17-2017-MP

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 17 OCT. 2017

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001229 de fecha 6 de Febrero de 2018, emitida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Agosto de 2010.- Guayaquil, 20 de Febrero de 2018.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001229

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0002017** del 20 de junio de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de julio de 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ÓRGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ÓRGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, el 17 de octubre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0163-M de 6 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ÓRGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



Nº TRAMITE: 78451-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
12/03/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 6 de febrero de 2018.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fsa
Exp. 63185
T. 78461-0041-17





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.208
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001229, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 6 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ORGANO GOLD ENTERPRISES ECUADOR S.A.**, de fojas 9.464 a 9.477, Registro Registro Mercantil número 859. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9208




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

N° 0291947

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPTABLES DE BATAQUIL

16 MAR 2018

RECIBIDO

9:00

[Handwritten signature]